

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Actas

Código de Verificación



10626C1V09316H4D0NVO

ACTXI009



Asunto

Extracto de la sesión AYT/PLE/5/2012

ACTA

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera siendo las 14:00 del 13 de julio de 2012, bajo la Presidencia de D JULIAN VELEZ GONZALEZ, se reunieron en el salón de plenos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los Sres. Concejales: D^a ARANZAZU GARRIDO LECUE, D^a MAGDALENA NAVARRO GUTIERREZ, D^a NATIVIDAD GUTIERREZ FERNANDEZ, D MIGUEL ANGEL ROIZ GUTIERREZ, D RAFAEL SANCHEZ ORTEGA, D VALENTIN MARIO HORTIGUELA MARTINEZ, D DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA y D FLORENCIO ROIZ GUTIERREZ, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, de Pleno.

No asiste, excusando su asistencia, D^a BELINDA FRANCO GARCIA.

Da fé del acto el secretario accidental de la corporación Abel Alonso Alonso.

Comprobando por el Sr. Secretario que existe quórum suficiente para celebrar la sesión, por orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al conocimiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2012.

Tras ello, sin que haya sido formulada observación alguna, los asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar el borrador del acta objeto del presente punto, que queda convertido en Acta, autorizándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente, con las firmas del Sr. Alcalde y de la Sra. Secretaria.

2º.- TOMA DE POSESION DE NUEVO CONCEJAL POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Tras renuncia de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Montserrat Román Urresti, se da cuenta al Pleno de la expedición por parte de la Junta Electoral Central de la credencial de Concejala a favor de D Juan Ramón Ruiz Noriega, siguiente de la lista del

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Actas

Código de Verificación



10626C1V093I6H4DONVO

ACTXI009



Partido Socialista Obrero Español, y acreditada la personalidad así como la presentación de la declaración de bienes y de causas de posible incompatibilidad y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, D. Juan Ramón Ruiz Noriega es llamado por el Sr. Alcalde a prestar juramento o promesa del cargo, de conformidad con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, prestando aquél promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Formalizada la toma de posesión, el nuevo concejal pasa a ocupar su asiento, dándole el Sr. Alcalde en nombre de toda la Corporación Municipal la bienvenida y deseándole los mayores éxitos en su nuevo cargo.

3º.- EXPTE. AYT/1246/2012. GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA. SOLICITUD PROPONER COMO REPRESENTANTE EN LA MANCOMUNIDAD VALLES DE SAN VICENTE A D. DIONISIO LUGUERA, TRAS LA DIMISION DE MONTSERRAT ROMAN.

El Sr. Secretario procede a dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Patrimonio, Régimen Interior, Hacienda y Especial de Cuentas:

"En la sesión plenaria celebrada el día 11 de junio de 2011 se constituyó la nueva Corporación resultante de las elecciones locales celebradas con fecha 22 de mayo de 2011. El día 20 de junio de 2011 tuvo lugar la sesión plenaria organizativa, en la que entre otros asuntos se adoptó el acuerdo relativo al nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados cuya competencia corresponde al Pleno, entre ellos se nombró a los representantes del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera en los órganos de gobierno de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente, siendo uno de los miembros designados la concejal D^a. Montserrat Román Urresti.

Con fecha 31 de mayo de 2012 la concejal D^a. Montserrat Román Urresti presentó, ante el Pleno de la Corporación, su renuncia al cargo de concejal, por lo que resulta preciso efectuar un nuevo nombramiento de representante de este Ayuntamiento en los órganos de gobierno de la citada Mancomunidad.

Visto que con fecha 2 de julio de 2012, el portavoz suplente del grupo municipal socialista ha propuesto la designación de D. Dionisio Luguera Santoveña como representante del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, por el grupo municipal socialista.

Considerando lo dispuesto en el artículo 38.c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, relativo al nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean competencia del Pleno.

La Comisión Informativa Permanente de Patrimonio, Régimen Interior, Hacienda y Especial de Cuentas, por unanimidad de los presentes, dictamina favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo para su elevación al Pleno:

PRIMERO.- Nombrar representante de la Corporación, en los órganos de gobierno de la **MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE SAN VICENTE**, por el grupo municipal socialista, al concejal **D. Dionisio Luguera Santoveña**.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Negociado
Actas

Código de Verificación



10626C1V09316H4D0NVO

ACTXI009



SEGUNDO.- *Notifíquese este acuerdo a los interesados y expídanse las certificaciones procedentes para debida constancia en las entidades y órganos colegiados de referencia”.*

Sometido a la consideración de los grupos y manifestando éstos su conformidad con la propuesta, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 10 (GMP, GMS, GMPRC)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

El Sr. Alcalde declara aprobada la propuesta de acuerdo por unanimidad de los presentes.

4º.- EXPTE. AYT/1248/2012. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA. FIESTAS LOCALES 2013.

El Sr. Secretario procede a dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Patrimonio, Régimen Interior, Hacienda y Especial de Cuentas:

“Visto que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 1/1995 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, según redacción dada por la Ley 39/1999, de 5 de noviembre para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales; por lo que, anualmente, corresponde al Ayuntamiento remitir a la Dirección General de Trabajo y Empleo de la Consejería de Empleo y Bienestar Social del Gobierno de Cantabria la propuesta efectuada por el Pleno del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera sobre las fiestas locales para el año siguiente, con objeto de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria mediante Resolución de esa Dirección General.

La Comisión Informativa Permanente de Patrimonio, Régimen Interior, Hacienda y Especial de Cuentas, por unanimidad de los presentes, dictamina favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo para su elevación al Pleno:

PRIMERO.- *Fijar como festividades locales del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, para el año 2013, las siguientes:*

- *Día 22 de Enero de 2013 (MARTES): Festividad de San Vicente Mártir*
- *Día 9 de Septiembre de 2013 (LUNES): Festividad de El Mozucu.*

SEGUNDO.- *Remitir a la Dirección General de Trabajo el acuerdo adoptado, a los efectos oportunos, y su exposición en el Tablón de Anuncios de la Corporación”.*

Sometido a la consideración de los grupos y manifestando éstos su conformidad con la propuesta, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 10 (GMP, GMS, GMPRC)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

El Sr. Alcalde declara aprobada la propuesta de acuerdo por unanimidad de los presentes.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Negociado
Actas

Código de Verificación



10626C1V093I6H4D0NVO

ACTXI009



5º.- EXPTE. AYT/1234/2012. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS P/2012/02.

El Sr. Secretario procede a dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Patrimonio, Régimen Interior, Hacienda y Especial de Cuentas:

“Examinado el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por un importe Global de 52.927,11 € soportado en relación contable H/2012/13.

Atendiendo al informe de Intervención de 3 de julio de 2012.

Considerando lo dispuesto en los artículos 60.2, 176.1 y 217.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el T.R.L.R.H.L., el 26.1.c del RD 500/1990 y artículo 18 de las vigentes B.E.P.

La Comisión Informativa Permanente de Patrimonio, Régimen Interior, Hacienda y Especial de Cuentas, por unanimidad de los presentes, dictamina favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo para su elevación al Pleno:

UNICO.- *Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº P/2012/2 por un importe Global de 52.927,11 euros, cuya relación de facturas adjunta comienza con la factura F/2012/11 y termina con la factura F/2011/2319”.*

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 10 (GMP, GMS, GMPRC)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

El Sr. Alcalde declara aprobada la propuesta de acuerdo por unanimidad de los presentes.

6º.- EXPTE. AYT/1265/2012. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA. EXPROPIACION FORZOSA SANEAMIENTO EL BARCENAL.

El Sr. Secretario procede a dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Patrimonio, Régimen Interior, Hacienda y Especial de Cuentas:

“Considerando que el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 28 de abril de 2011, aprobó definitivamente el proyecto de “Saneamiento en el Barcenal. Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Jesús María López Vela, incluido en el Plan de Infraestructuras Hidráulicas del Gobierno de Cantabria

Considerando que el proyecto de obras y servicios comprende la descripción material detallada de los bienes y derechos que considera de necesaria expropiación.

Considerando que la aprobación definitiva del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 17 la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de utilidad pública de las obras contempladas y la necesidad concreta de ocupar los bienes o adquirir los derechos que son estrictamente indispensables para el fin de la expropiación y,

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Negociado
Actas

Código de Verificación



10626C1V09316H4D0NVO

ACTXI009



por tanto, lleva consigo la autorización para imponer la servidumbre de acueducto así como para ocupar temporal y definitivamente los bienes necesarios para la realización de las obras.

Considerando que los propietarios de las siguientes parcelas han prestado autorización, al Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, para la ocupación temporal y la constitución de servidumbre de acueducto con carácter irrevocable y de forma gratuita:

Catastro		PROYECTO			
Polígono	Parcela	Longitud Acueducto (ml.)	Superficie Ocupación Temporal (m ²)	Servidumbre De acueducto (m ²)	Pozo de Registro (Ud)
77987	01	14,55	43,65	26,19	1
9	232	39,93	119,79	71,87	2
9	233	48,87	146,61	87,97	2
76992	89	13,71	24,68	41,13	1
76992	06	7,00	21,00	12,60	0
77987	02	13,86	41,58	24,95	0
9	205	132,36	397,08	238,25	2
9	225	23,65	70,95	42,57	0
9	246	20,36	61,08	36,65	1
9	254	25,85	77,55	46,53	1
78988	01	9,83	29,49	17,69	0
9	203	49,19	147,57	88,54	1
9	224	43,72	131,16	78,70	0
9	213	8,78	26,34	15,80	0
9	230	78,65	235,95	141,57	3

Vistos los artículos 4.1d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 90 y 94 del RD Legislativo 781/1986 de 18 de abril, artículos 10, 15 a 23 y 111 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento General aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 y los informes obrantes en el expediente.

La Comisión Informativa Permanente de Patrimonio, Régimen Interior, Hacienda y Especial de Cuentas, por unanimidad de los presentes, dictamina favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo para su elevación al Pleno:

PRIMERO.- Aceptar las cesiones efectuadas por los propietarios que han prestado autorización, al Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, para la ocupación temporal y la constitución de servidumbre forzosa de acueducto con carácter irrevocable y de forma gratuita.

SEGUNDA.- Estimar necesaria la realización de la obra de "Saneamiento en el Barcenal. Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Jesús María López Vela, e incluido en el Plan de Infraestructuras

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Actas

Código de Verificación



10626C1V09316H4D0NVO

ACTXI009



Hidráulicas del Gobierno de Cantabria, considerando implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los inmuebles cuya relación concreta, individualizada y valorada se aprueba y es la siguiente:

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	METROS LINEALES	M2 OCUPACION TEMPORAL	M2 SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO	M2 OCUPACION DEFINITIVA	VALORACION
9	204	González Fernández, Teresa y 2 hermanas	15,70	47,10	28,26	0	Ocup.temporal: 18,24€ Servidumbre: 22,61€
9	231	Guerrero Guerrero, Antonio	137,64	412,92	247,75	0	Ocup.temporal: 165,17€ Servidumbre: 198,20€
9	221	Sánchez González, Segundo y Junta Vecinal	8,65	25,95	15,57	0	Ocup.temporal: 10,38€ Servidumbre: 12,46€
9	234	Guerrero Guerrero, María Luisa	45,23	135,69	81,41	0	Ocup.temporal: 54,28€ Servidumbre: 65,13€
9	240	Guerrero Guerrero, María Luisa	124,70	374,10	224,46	0	Ocup.temporal: 138,84€ Servidumbre: 179,57€
9	251	Guerrero González, Raquel y hermanos	6,88	20,64	12,38	0	Ocup.temporal: 8,26€ Servidumbre: 9,90€
9	237	Sánchez González, Oliva y 5 más	24,47	73,41	44,05	0	Ocup.temporal: 29,36€ Servidumbre: 35,24€
9	241	Sánchez García, Victoria y tres hermanos	21,24	63,72	38,23	162,46	Ocup.temporal: 25,49€ Servidumbre: 30,58€ Ocup. Definitiva: 259,94
75995	01	García Sánchez, Manuel	13,60	40,80	24,48	0	Ocup.temporal: 16,32€ Servidumbre: 19,58€
77987	03	Guerrero Guerrero, María Luisa	66,90	200,70	120,42	0	Ocup.temporal: 80,28€ Servidumbre: 96,34€

TERCERO.- Seguir la expropiación individualmente para cada una de las fincas abriendo información pública durante un plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y "Boletín Oficial de la Provincia", con notificación personal a los interesados, para que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes o derechos por motivos de forma o de fondo que han de fundamentar motivadamente.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

CUARTO.- De no producirse reclamaciones se considerará aprobada definitivamente la relación concreta de bienes, y por iniciado el expediente expropiatorio, invitándose a los interesados para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo con cargo al presupuesto del Ayuntamiento.

QUINTO.- Contra el acuerdo de iniciación de este expediente no cabe recurso alguno, sin perjuicio de las acciones que, en su caso, podrán ejercitarse al término del expediente de justiprecio tan pronto el Jurado dicte resolución".

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Actas

Código de Verificación



1O626C1V093I6H4D0NVO

ACTXI009



Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 10 (GMP, GMS, GMPRC)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

El Sr. Alcalde declara aprobada la propuesta de acuerdo por unanimidad de los presentes.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 14:27 del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde-Presidente ordena levantar la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fé.

VºBº El Alcalde-Presidente

JULIÁN VÉLEZ GONZÁLEZ



El Secretario Accidental

ABEL ALONSO ALONSO

